

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0100
20 MAR 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-26-LE15 A PROVEEDOR DESARROLLO Y EDUCACION INCLUYA LIMITADA, NOMBRE DE FANTASÍA INCLUYA CONSULTORA, PARA CURSO DE CAPACITACION "METODOLOGIA EN LA CONSTRUCCION DEL PEI", PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 8471, la Subdirección de RR.HH con fecha 23 de Febrero del 2015, solicita la adquisición del Servicio de Capacitación "Metodología en la construcción del PEI", programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0063 de fecha 26-02-2015.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-26-LE15, denominada adquisición de Servicio de Capacitación "Metodología en la construcción del PEI", programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 100 a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 18 de Marzo de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Cesar Dorador Tovar, Representante Ajunji, Comité Bipartito de Capacitaciones; ii) Susana Zablach Ishihara, Subdirectora Técnica; iii) Argentina Palacios Masías, Encargada de Capacitaciones, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

Instituto Internacional de ciencias, Rut.76.108.981-1, iv) Organismo Técnico de capacitación Cordap Limitada. Nombre de Fantasía Otec Cordap Ltda. Rut. 76.117.604-4, v) Desarrollo y Educación Incluya Ltda. Nombre de Fantasía Incluya Consultora Rut. 76.198.808-5, vi) Consultoría y Estudios Integrales Ltda. Nombre de Fantasía Geo Consulting Ltda. Rut. 76.314.354-6, vii) Integrados Capacitaciones Ltda. Nombre de Fantasía Integrados Otec Rut. 76.332.761-2, viii) Bascuñán e Illanes Asesorías Ltda. Visión Consultores Ltda. Rut. 78.857.850-4.

7.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem de Servicio de Capacitación "Metodología en la construcción del PEI", programa 1 a los proveedores: **Miguel Ángel Mérida Sepúlveda, Rut. 5.860.263-9, Fredy Martínez Passek, Nombre de Fantasía Instituto Internacional de Ciencias, Rut.76.108.981-1**, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

PROVEEDOR / NOMBRE DE FANTASÍA	OBSERVACION
i.- Miguel Ángel Mérida Sepúlveda.	NO PRESENTA ANEXO Nº1,2,3,4 SOLICITADO EN LAS BB.AA.
iii.- Fredy Martínez Passek /Instituto Internacional de ciencias	NO PRESENTA ANEXO Nº4 SOLICITADO EN LAS BB.AA.

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-26-LE15, del Servicio de Capacitación "Metodología en la construcción del PEI", programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI., al proveedor: **Desarrollo y Educación Incluya Limitada, Nombre de Fantasía Incluya Consultora, Rut. 76.198.808-5**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Proveedor/ Nombre de Fantasía	Precio 30%	Experiencia 25%	Propuesta Técnica 40%	Antecedentes Formales 5%	Total
ii	Consultoría Gloria Rebolledo Moya E.I.R.L./BAOBAD Consulting & Mentoring	2,05	2,50	1,44	0,5	6,49
iv	Organismo Técnico de capacitación Cordap Ltda. /Otec Cordap Ltda.	3,00	0,00	1,44	0,5	4,94
v	Desarrollo y Educación Incluya Ltda. / Incluya Consultora	1,96	1,75	2,88	0,5	7,09
vi	Consultoría y Estudios Integrales Ltda. /Geo Consulting Ltda.	1,98	0,50	3,04	0,5	6,02
vii	Integrados Capacitaciones Ltda./ Integrados Otec	1,92	0,00	1,12	0,5	3,54
viii	Bascuñán e Illanes Asesorías Ltda./Visión Consultores Ltda.	1,94	0,50	1,44	0,5	4,38

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-26-LE15 al proveedor **Desarrollo y Educación Incluya Limitada, Nombre de Fantasía Incluya Consultora, Rut. 76.198.808-5**, representada legalmente por Doña Cecilia Loren Gajardo Rut. 9.571.997-k, ambos domiciliados en ambos domiciliados en Bustamante 72, Of. 24 Comuna, Providencia de la ciudad de Santiago, el siguiente servicio: **Capacitación "Metodología en la construcción del PEI", programa 1, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.**

3.- Impútese la suma de \$4.900.000 (Cuatro millones Novecientos Mil pesos), con IVA incluido, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 11 Asig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota


SFC/RFF/RAA/VMC/otc
DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes